



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

En la U. R. y M. D. Ciudad de Cartagena, y Sala Capitular de ella a once dias del Mes de Enero, año de mil setecientos sesenta, y tres se juntaron a Cabildo ordinario los Sr. D. Jph de la Peña Abogado de los R. Consueos, y Alcalde ma. p. su Mag. de ella, D. Martin Romero, D. Jph Baldasarino, D. Juan Serrano, D. Martin de Creaño, D. Fran. Jacón, D. Jph Rivera, D. Alonso Mearz, D. Pedro Garcia Carras, D. Alonso Garcia Siler, D. Juan Garcia Campero, D. Nicolau Lamberto, y D. Martin Garcia Campero, leydorax, y acordaron lo siguiente

Sobre nieve:

Los señores D. Martin Romero, y D. Alonso de Torres, Comisarios de Nieve, dieron Cuenta a esta Ciu. q. el Abastecedor de esta especie les hizo prev. haver nevado la Corresp. p. el Abasto del país año, conforme a una de las Condicioner de su Contrata, y en consecuencia dispusieron otorgar la Escritura de obligar correspondiente, lo que ha practicado ante el prev. secretario D. Martin Los Coneva, y entendido p. esta Ciu. Nevada queda en su inteligencia. D. Martin de Creaño, Comisario de la Correspondencia hizo prev. a esta Ciu. una copia de Edicto q. se ha Remitido D. Manuel de Lique, y Guzman, su Proc. en la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada, y presento a aquella, publicandose sobre sea p. ora en el Pleito pendiente con D. Nicolau Pansa en las Protestas que en dicho Edicto se expresan, mediante a haver quitado el Dho D. Nicolau el Escudo de las Armas que tenia guardado en las Casas de su morada a su instancia re

